



**LÁZARO
CÁRDENAS**
H. AYUNTAMIENTO / 2024-2027



Dependencia: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
No. De Oficio: HALC/UT/108/SEPT-DIC/2024
Asunto RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN HALC/RSIE/401/SEP-DIC/2024

Lázaro Cárdenas, Michoacán a 14 de noviembre de 2024.

C. CASTILLO ABOGADO
CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA
PRESENTE. -

RESPETABLE CIUDADANO:

Por este conducto le saludo cordialmente, el que suscribe L.E.P. Carlos Alberto Marín Vieyra, con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y los artículos 72°, 74°, 75° de la misma, artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en base a su atenta petición le informo lo relacionado a la solicitud con **No de folio 160346924000162**. A lo cual se informa lo siguiente:

° Se anexa copia del Acta de Cabildo No.06 realizada por el ayuntamiento 2024-2027.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

L.E.P. CARLOS ALBERTO MARÍN VIEYRA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

753 54 03300 ext. 330

transparencia@lazarro-cardenas.gob.mx

**GOBIERNO
DE
ESPERANZA**

Av. Lázaro Cárdenas #516, Col. Centro, C.P. 60950

www.lazarro-cardenas.gob.mx

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO
CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Acta No. 06/2024-2027

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día 3 tres del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la Avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la Colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ciudadanos:

ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO
LIC. LILIANA MAGAÑA CÁRDENAS
LIC. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA
CLARA ÁLVAREZ PRADO
LIC. NOÉ BAEZ CARDONA
LIC. EUGENIA HERRERA AGUIRRE
PROFR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS CARRILLO
SARAHÍ GONZÁLEZ GARCÍA
VÍCTOR DELGADO TORRES
LIC. SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA
MTRA. LAURA CARMONA OCEGUERA.
LIC. LEOPOLDO JONATHAN RAMÍREZ CORNEJO
LIC. MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO, y
LIC. EVA VALENCIA LUCATERO

El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 12 (doce) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio, para el período 2024-2027. Asistidos por el Ciudadano PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, quien informó que esta sesión habrá de celebrarse de conformidad con la Orden del Día que les fue notificada y la cual se transcribe para los efectos legales procedentes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia,
2. Lectura, rectificación y en su caso aprobación, de la redacción del acta levantada con motivo de la sesión anterior,
3. Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, y
4. Análisis y autorización, en su caso, del Nombramiento de la Directora o Director del Comité de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de conformidad con los artículos 40 inciso a) fracción XVII, 64 fracción IX y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El Ciudadano PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, en cumplimiento del PUNTO NÚMERO UNO de la ORDEN DEL DÍA y a petición del Ciudadano ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia, habiéndose comprobado que se encuentra presente la TOTALIDAD de los

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Acta No. 06/2024-2027

miembros del Ayuntamiento; en razón a lo cual se constata el cumplimiento de lo que señala el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por ello se reconoce la legalidad y validez de los acuerdos que se tomen en esta Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

LECTURA, RECTIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA REDACCIÓN DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ciudadano ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, Presidente Municipal, instruyó al Ciudadano PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, para que diera cumplimiento a este punto.

Informa el Secretario Municipal "compañeros miembros del Cabildo, debido a que se acaba de desahogar la sesión anterior les pido a todo ustedes me dispensen de la lectura para hacerlo en otra sesión, si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando la mano, 14 catorce votos, se aprueba por unanimidad". Emitiéndose en consecuencia el siguiente

ACUERDO NÚM. 008 SC-06/2024-2027: LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO PRESENTES EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, INICIADA A LAS 12:40 HORAS, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAN AL SECRETARIO MUNICIPAL REALIZAR LA LECTURA, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ACTA CITADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

Informa el Ciudadano PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal "les pido que me dispensen de informar sobre el cumplimiento, debido a que la sesión la acabamos de terminar hace un momento y no se ha levantado el acta, si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando la mano, 14 catorce votos a favor, se aprueba por unanimidad"

CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA:

ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN XVII, 64 FRACCIÓN IX Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Acta No. 06/2024-2027

En uso de la palabra, el Ciudadano ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, Presidente Municipal participó “la propuesta para la Dirección del DIF es una compañera que ha venido trabajando con nosotros en la administración pública desde el año 2018, estaba adscrita a la Contraloría Municipal, ahora la requerimos para que apoye a mi esposa en el DIF Municipal; es una Licenciada joven, con capacidad para apoyar a mi esposa en el DIF, me gustaría que si el cabildo lo autoriza, que pase a presentarse y explicar un poco de la experiencia que tiene”. Solicitud presentada a la consideración de los integrantes del cabildo, a través del Secretario Municipal y aprobada por unanimidad.

Al concedérsele el uso de la palabra a la Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ CHINO informó: “soy Licenciada en Derecho y Maestra en Juicios Orales, estoy trabajando en la administración pública desde 2018. Estaba en el área de Contraloría como Jefa Investigadora de Presuntas Responsabilidades Administrativas en contra de los servidores públicos. El DIF es el corazón de un municipio entonces son con la ayuda de ustedes, del Presidente Municipal y de la Presidenta del DIF podremos mejorar mucho más de lo que ya está nuestro DIF Municipal, siempre apegado a la normativa, nuestras leyes y reglamentos que tenemos”

En su oportunidad, la Ciudadana MTRA. LAURA CARMONA OCEGUERA, Regidora Municipal manifestó “antes de emitir mi voto y para que éste sea en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, precisamente en lo que respecta al artículo 90 fracción I, que refiere que la Directora o Director del DIF Municipal *“No podrá ser familiar directo, consanguíneo o civil, hasta en segundo grado, de los miembros del Cabildo del Ayuntamiento en funciones”* para que informe si no es de esa manera”.

La Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ CHINO informó, “ninguno de los miembros del Cabildo es mi familiar”.

En seguida, el Ciudadano PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta del Ciudadano ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, Presidente Municipal, para nombrar a la Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ CHINO como DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, la cual resultó APROBADA POR UNANIMIDAD, derivándose en consecuencia el siguiente

ACUERDO NUM. 009 SC-06/2024-2027: EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 INCISO A) FRACCIÓN XVII, 64 FRACCIÓN IX Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR UNANIMIDAD, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA LIC. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ CHINO COMO DIRECTORA O DIRECTOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). EXHORTÁNDOLA A CUMPLIR PUNTUAL Y CABALMENTE ESA RESPONSABILIDAD.

Informa el Secretario Municipal “Síndica Municipal y compañeros Regidores, les pido de favor se pongan de pie para la toma de protesta de ley a la Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NUÑEZ CHINO como DIRECTORA DEL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)”.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 25 y 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ciudadano ING. MANUEL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO
CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

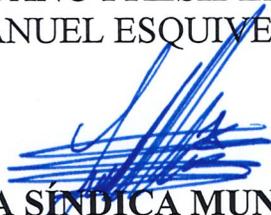
Acta No. 06/2024-2027

ESQUIVEL BEJARANO, Presidente Municipal, puesto en pie al igual que los demás integrantes del Ayuntamiento, preguntó a la Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ CHINO: “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de ambas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?. A lo que la Ciudadana LIC. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ CHINO contestó: “Sí protesto”; el Presidente Municipal dijo entonces: «Si así no lo hiciera, que se le demande».

Con lo anterior y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste. -----

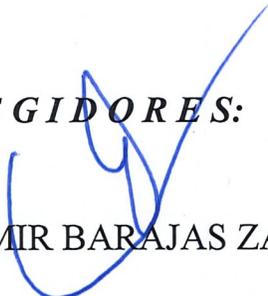


EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MANUEL ESQUIVEL BEJARANO.



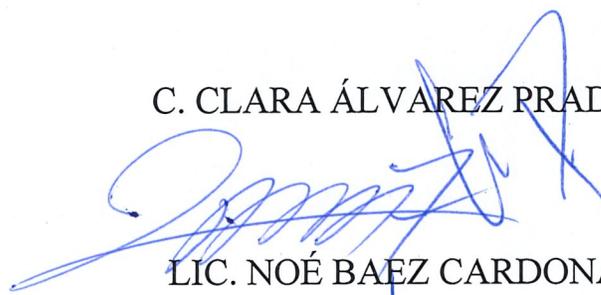
LA SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. LILIANA MAGAÑA CÁRDENAS.

REGIDORES:



LIC. ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA

C. CLARA ÁLVAREZ PRADO



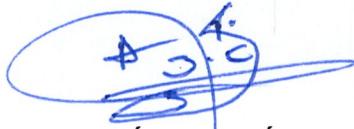
LIC. NOÉ BAEZ CARDONA



LIC. EUGENIA HERRERA AGUIRRE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO
CÁRDENAS, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Acta No. 06/2024-2027



PROFR. JULIO CÉSAR CÁRDENAS CARRILLO

C. SARAHÍ GONZÁLEZ GARCÍA



C. VÍCTOR DELGADO TORRES



LIC. SILVESTRE SANDOVAL NOGUEDA

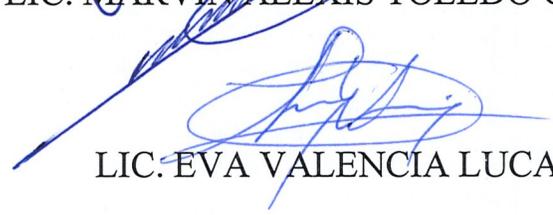
MTRA. LAURA CARMONA OCEGUERA.



LIC. LEOPOLDO JONATHAN RAMÍREZ CORNEJO



LIC. MARVIN ALEXIS TOLEDO GALLARDO



LIC. EVA VALENCIA LUCATERO

EL SECRETARIO MUNICIPAL



PROFR. HÉCTOR ALFREDO GARCÍA CALDERÓN.